Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 12108.- /
Monte Patria, 04 de octubre de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, a la Señorita **FERNANDA ANDREA CÁCERES HERRERA**, RUT Nº [redacted] Egresada de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica (M) Tecnología y Medio, Docente de Aula del Colegio Carmela Prat, de la localidad de Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria, en compensación por la Bonificación Especial para Profesores Encargados de Escuelas Rurales contemplada en el Artículo 13, de la Ley Nº 19.715.

2.- La prórroga de Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 02 de octubre de 2016, y permanecerá vigente hasta el 30 de diciembre de 2016.

3.- La Asignación asciende a la suma de $111.820.-, mensual, imponible y tributable.

4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVESE.

DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

Karina A. Aguilera Cortés
ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.